

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

02 MAR 2023

ANGOL,

000500

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Alcalde, para la licitación de la Propuesta Pública “Reparación de eventos varios sectores, Comuna de Angol”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “Reparación de eventos varios sectores, Comuna de Angol”
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

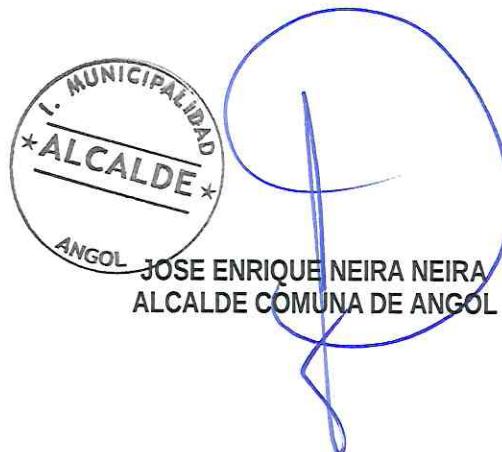
CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “Reparación de eventos varios sectores, Comuna de Angol”

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Reparación de eventos varios sectores, Comuna de Angol”.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCIÓN

- Sepia
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes